

PARRAL, 14 DE MAYO DE 2009.-

DECRETO EXENTO: 1379 /

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3.063 del 13 de Junio de 1980.
- 2.-Que la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere las facultades para ello.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes, Decretos Ordinarios de los Establecimientos de la Comuna, solicitando su Alta, Baja o Traslado.

RESUELVO:

Dese de Alta, Baja o Traslado en los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna.

Las siguientes especies en rubro o número que a continuación se indican:

ESCUELA: G-594 LA ORILLA A LA ESCUELA G-571 VILLA REINA.

GRUPO D: TRASLADO.

N° INVENTARIO :

CANTIDAD : 01 ESTANTE DE MADERA, 03 MESAS KINDER NARANJAS, 12 SILLAS KINDER NARANJAS.

DETALLE

<u>N°INVENTARIO</u>	<u>N° PIEZAS</u>	<u>ESTADO</u>	<u>ESPECIES</u>
TRASLADO			
71	1	B	ESTANTE DE MADERA
202-204	3	B	MESAS KINDER NARANJAS
205-216	12	B	SILLAS KINDER NARANJAS

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE(S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/LEO/LBA/arss.-
DISTRIBUCION:

- 1.-Archivo Municipalidad.
- 2.-Archivo D.A.E.M.
- 3.-Archivo Sub. Depto. Inventario.
- 4.-Archivo Equipo Técnico /